



RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2024, DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL M2 SUJETO AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, POR LA QUE SE DETERMINA EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA APERTURA DE CABECERAS DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LAS ESPECIALIDADES DEL GRUPO PROFESIONAL M2.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 26 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M2, M1 y E2 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Universidades, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio de Universidades (BOE de 31 de mayo de 2023, el **Tribunal Calificador para el grupo profesional M2** ha resuelto, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, y en cumplimiento de las mismas:

Convocar a sesión pública para la apertura de los sobres de cabeceras de identificación de los aspirantes presentados al primer ejercicio de la fase de oposición del grupo profesional M2 el día **31 de enero de 2024, a las 12:00 horas de la mañana**, en la **Sala 16/4.2 (planta 16, pares)** de la Sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, situada en el **Paseo de la Castellana nº 162**, en Madrid, con las siguientes limitaciones:

1. En dicho acto público se admitirá la asistencia de un máximo de tres (3) opositores que voluntariamente quieran asistir. En este sentido, se permitirá el acceso a los opositores por riguroso orden de entrada de las solicitudes al buzón: provision.muniv@universidades.gob.es
2. Los opositores autorizados a asistir al acto de apertura de sobres de cabeceras deberán identificarse con **nombre, apellidos, nº de DNI, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico**, con el fin de que se permita su acceso al Ministerio.
3. Dichos opositores autorizados, a los que **se les confirmará por correo electrónico**, deberán acudir con su DNI a efectos de verificar su identidad en la fecha y lugar indicados anteriormente.
4. Se recuerda que el presente acto consiste únicamente en la apertura oficial de los sobres que contienen los datos personales de los opositores, por lo que no se hará ninguna indicación relativa a las notas definitivas del primer ejercicio.

El Presidente titular

Tomás Mayoral Ortega

